

SECCIÓN :	16	BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SERVICIOS SOCIALES Y SOLIDARIDAD
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
PROGRAMA:	134.10	COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

1.- Propiciar la erradicación de la pobreza, contribuyendo tanto al desarrollo integral de las personas, pueblos y países empobrecidos, como a la concienciación y al compromiso responsable de la sociedad valenciana en esta urgente tarea. Todo ello a través de una política de cooperación transformadora, coordinada y coherente, adoptada desde un enfoque de promoción de los derechos que tienda al empoderamiento de los sectores excluidos.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Elaborar el marco normativo adecuado para la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- 1.2.- Contribuir al desarrollo humano y sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, a través de programas y proyectos orientados a la mejora de sus oportunidades y condiciones de vida, fomentando en la sociedad valenciana la sensibilización y educación al desarrollo, con especial consideración al enfoque de género.
- 1.3.- Fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico y científico de los países empobrecidos, apoyando sus acciones de autopromoción socioeconómica, técnico científica, cultural y de reorganización administrativa, así como colaborar en iniciativas destinadas a crear instituciones de carácter permanente, con presencia y participación de la Generalitat.
- 1.4.- Promover la Acción Humanitaria con la eficacia y la inmediatez que demanden los hechos, así como contribuir a la realización de programas de postemergencia para la reconstrucción y rehabilitación.
- 1.5.- Impulsar una sociedad valenciana sensible y comprometida con la cooperación para el desarrollo, coordinando las actuaciones de los agentes de la cooperación valenciana en el fomento de comportamientos, en la ciudadanía, responsables en consumo ético y ecológico, comercio justo, finanzas éticas y una cultura general de respeto y tolerancia a las personas, la equidad de género y el respeto por el medioambiente. Fomentar la implicación de las organizaciones e instituciones valencianas en las tareas de la cooperación al desarrollo y sensibilización y educación.
- 1.6.- Promover, prestar su concurso y coordinar las actuaciones con otros agentes de la cooperación de comunidades autónomas, el Estado y la Unión Europea, participando en programas de cooperación multilateral.
- 1.7.- Posibilitar la formación del personal de la Generalitat en el conocimiento de las actuaciones de la cooperación internacional al desarrollo, con el fin de su progresiva inclusión en las tareas técnicas de ejecución y de control de los proyectos financiados en las convocatorias y convenios.
- 1.8.- Promover la eficacia y mejorar la calidad de la ayuda valenciana al desarrollo, consolidando un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, educación y sensibilización social), y delimitando prioridades desde el punto de vista geográfico, sectorial y transversal, y con una gestión orientada hacia resultados (GpRD), con un enfoque de calidad.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Revisión y actualización de la normativa existente en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo, de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación al Desarrollo en la Comunitat Valenciana 2014-2017.
- 1.2.1.- Convocatoria de subvenciones destinadas a programas de cooperación al desarrollo a ejecutar por Agentes de la Cooperación.
- 1.2.2.- Convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de sensibilización y educación al desarrollo, en particular dirigidos a impulsar la EpD en los centros educativos, en especial de Educación Primaria, en el curriculum de las áreas específicas.
- 1.2.3.- Convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de Cooperación técnica al desarrollo en las modalidades de asistencia técnica, formación e investigación sobre cooperación para el desarrollo.
- 1.3.1.- Subvenciones para la investigación y formación en materia de desarrollo destinadas a la sociedad valenciana.
- 1.3.2.- Concesión de becas de practicas profesionales en colaboración con la Oficinas Técnicas de Cooperación (AECID), para el seguimiento de proyectos financiados por la Generalitat.
- 1.3.3.- Concesión de becas de prácticas profesionales en materia de cooperación al desarrollo a ejecutarse en la Comunitat Valenciana.
- 1.4.1.- Ejecución de Ayudas de Emergencia, mediante la concesión de subvenciones a ONGD especializadas en envío de material humanitario con carácter inmediato a las zonas en la que se hayan producido catástrofes.
- 1.4.2.- Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en materia de Acción Humanitaria a través de la suscripción de convenio multilateral.
- 1.4.3.- Convocatoria de subvenciones destinadas a programas de post-emergencia en Ayuda Humanitaria a ejecutar por Agentes de la Cooperación.
- 1.5.1.- Mantenimiento y promoción y fomento de la participación de las ONGD y otros Agentes Sociales de la Cooperación valenciana.
- 1.5.2.- Apoyo en actuaciones de las ONGD mediante la promoción del comercio justo y consumo responsable.
- 1.5.3.- Coordinación de la gestión de los órganos colegiados de colaboración y participación entre la Generalitat y el resto de administraciones valencianas y Agentes de la Cooperación al Desarrollo.
- 1.6.1.- Participación de la Generalitat en la AECID y demás comités y grupos de trabajo sectoriales en los que se requiera su presencia, mediante la participación en los programas transversales de la cooperación española.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 16 BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SERVICIOS SOCIALES Y SOLIDARIDAD
CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
PROGRAMA: 134.10 COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

1.6.2.- Colaboración e intercambio de información con otras Comunidades Autónomas Españolas y otras Regiones Europeas, mediante la participación en estrategias, programas o proyectos comunes, así como a través de la asistencia y participación en acciones formativas o divulgativas.

1.7.1.- Promover la formación específica en cooperación para el desarrollo del personal al servicio de la administración de la Generalitat.

1.8.1.- Simplificación y adecuación de los instrumentos de otorgamiento de subvenciones.

1.8.2.- Fomentar la gestión transparente de las actuaciones de la administración mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.

1.8.3.- Mejora continuada de las guías e instrumentos para el diseño de Líneas de Base y evaluación de proyectos financiados por la Generalitat.

1.8.4.- Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación, que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del III Plan Director de la Cooperación Valenciana.